



BANHPROVI
Financiamos Progreso

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIA DE:

**ESTUDIO Y DISEÑO PARA LAS OFICINAS DEL BANCO
HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA**

ABRIL 2019.

TEGUCIGALPA M.D.C HONDURAS C.A.

I. ANTECEDENTES

El Banco Hondureño para la producción y la Vivienda (BANHPROVI) fue creado mediante Decreto Ley No. 6-2005, el 26 de enero de 2005, y reformado mediante Decreto Legislativo número 358-2014, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil catorce (2014), y publicado en el Diario oficial la Gaceta de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil catorce (2014). La institución, tiene por objeto promover, el crecimiento y desarrollo socioeconómico inclusivo e integral de todos los Hondureños, mediante la prestación de servicios financieros de banca universal para la producción y vivienda, con énfasis en el Sector Social de La Economía, así como la inversión en obras y proyectos de infraestructura rentables que promuevan la competitividad nacional y el empleo digno.

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-065-2017 se instruye a BANHPROVI en cumplir las atribuciones que le corresponde de acuerdo al Artículo 5 numeral 1° de su ley constitutiva, para operativizar la banca de primer piso y una banca de segundo piso y contribuir con la política de desarrollo económico y social que impulsa el Gobierno de la Republica.

II. JUSTIFICACIÓN

La Consultoría tiene su origen por el establecimiento de mejorar las condiciones estructurales y de las oficinas por el incremento de nuevo personal en algunas dependencias del banco, la cual esta integrada por personal técnico y especializado.

EL PROBLEMA CENTRAL A SOLUCIONAR

Existen dependencias que el espacio actual no brinda los mejores condiciones para llevar a cabo su trabajo diariamente, así como la instalación de áreas comunes para mejorar la operatividad del banco.

III. OBJETIVOS GENERAL DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la consultoría es la contratación de un consultor responsable del levantamiento, elaboración y diseño de planos, especificaciones técnicas, detalles constructivos entre otros, como resultado será un anteproyecto que responda a las actuales necesidades de espacio y restructuración de la institución.

IV. ACTIVIDADES

El consultor seleccionado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar el diseño arquitectónico detallado, diseño estructural e instalación de todos los planos para mejorar los espacios, servicios iluminación y mobiliario, los cuales serán diseñados de acuerdo a las normativas de visibilidad institucional.
2. Elaboración de los términos de referencia que formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones.
3. Acompañamiento en la etapa de consultas del llamado a licitación para la construcción y mobiliario, de acuerdo a los lineamientos estándares establecidos para la contratación de las obras civiles y de adquisición de mobiliarios.
4. Asistencia técnica en el proceso de selección, verificación de la documentación entregada por los oferentes, informe de evaluación técnico-financiera, y demás actividades que correspondan para el logro del objetivo de la consultoría. Durante la asistencia técnica deberá trabajar con los miembros de la comisión de evaluación que se designe para el efecto.
5. Supervisión del contratista (as) de los trabajos en ejecución y final de la contratación de obras civiles y de adquisición de modulares y mobiliarios de oficina.

V. DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS

	Descripción
	<u>Obra Civil</u>
1	Clínica Medica
2	Almacén Central
3	Oficina para un Consejero Propietario con su respectivo baño.
4	Oficina para Gerente de II piso
5	Ampliación del área de Recursos Humanos.
6	Ampliación del área de Pagaduría.
7	Oficina del Jefe de la Sección de IP.
8	Comedor para empleados.
9	Baños adicionales para administración y finanzas.
10	Baños del área de Productos y Negocios a un módulo de baños para caballeros y damas.
11	Casetas de Vigilancia.
12	Pintura General del Edificio, señalización y reparación exterior.
	<u>Acondicionamiento de Espacios (Modulares)</u>
1	Área de Productos y Negocios, fideicomisos y Firsas.
2	Comunicaciones y Prensa.
3	Área de Riesgos.
4	Departamento Jurídico.
5	División de Administración
6	Sección de Garantías.
7	División de Finanzas
8	División de Fideicomisos
9	Área de Recepción.

VI. DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

- a) Estudios preliminares.
- b) Plantas de distribución por nivel
- c) Secciones transversales
- d) Secciones longitudinales
- e) Fachadas exteriores
- f) Perspectivas.
- g) Especificaciones técnicas.
- h) Presupuestos base
- i) Planos Arquitectónicos:
 - o Planta de conjunto
 - o Planta de Arquitectónicas

- Secciones transversales
 - Secciones longitudinales
 - Fachadas exteriores según necesidad
 - Tabla de acabados y detalles
 - Cuadro de puertas y ventanas
 - Detalles de puertas y ventanas
 - Elevaciones internas
 - Detalles constructivos
 - Planta de cielo reflejado
 - Planta de pisos
 - Perspectivas
 - Especificaciones técnicas.
- j) Instalación Eléctrica
- Planta de iluminación y tomacorrientes por nivel
 - Diagrama unifilar y paneles
 - Aires acondicionado
 - Especificaciones Técnicas.
- k) Planos Hidro-sanitarias
- Planta de aguas negras y agua pluvial
 - Planta de agua potable
 - Detalles exteriores
 - Especificaciones Técnicas.

VII. Calificaciones del Consultor

Perfil del Consultor:

- Para el desarrollo de la consultoría se ha definido el siguiente perfil del consultor: Estudios Profesional Universitario en Licenciatura en Arquitectura

Experiencia:

- Experiencia General, mínima 3 años laborando en diseños, planos, construcciones, especificaciones de proyectos, presupuestos,
- Experiencia suficiente en la elaboración de planos arquitectónicos, diseños de oficinas, mejoramiento de espacio.
- Cursos en Mapeo de Planos, análisis espacial y Autocad.

VIII. Resultados o Productos Esperados**Como mínimo deberán proporcionarse los siguientes productos:**

- 1) Presentar un Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de actividades, con el fin de lograr cumplir con las condiciones de la consultoría.
- 2) Planos arquitectónicos, especificaciones técnicas y todo lo relacionado en el numeral VI. de estos términos de referencia para las obras civiles a realizarse.
- 3) Planos arquitectónicos, especificaciones técnicas y todo lo relacionado en el numeral VI. de estos términos de referencia el acondicionamiento de espacios para el resto de las áreas.

IX. Plazo y Lugar de Trabajo

El lugar de trabajo será en las instalaciones del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda BANHPROVI, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, el Consultor será contratado por un período de 45 días calendarios para entregar los productos esperados.

El consultor estará bajo la contratación establecida por el Art. 73 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.

X. Contraparte de la Consultoría y Supervisión de los Informes

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda BANHPROVI designará para cumplir con los objetivos previstos en la consultoría a la Sección de Servicios Generales de la División de Administración, será el enlace directo y dará seguimiento

a los avances de la consultoría, para llegar al cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

Asimismo, los informes finales y productos esperados deben ser aprobados por la Presidencia Ejecutiva.

XI. Forma de Pago:

El pago del trabajo de consultoría se efectuará de acuerdo al cronograma de actividades e informes conteniendo la entrega de los productos debidamente socializados.

No. Pago	Pago de Honorarios en Porcentaje	Requisitos de Pago
Primero	15%	Un quince (15%) del valor total de contrato al presentar Plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo de la consultoría, con el visto bueno de la Sección de Servicios Generales.
Segundo	45%	El cuarenta y cinco (45%) del valor total del contrato por la presentación de los Planos arquitectónicos, especificaciones técnicas y todo lo relacionado en el numeral VI. de estos términos de referencia para las obras civiles a realizarse, a satisfacción de la Sección de Servicios Generales.
Tercero	40%	El cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato al momento de la presentación, aceptación y entrega de los Planos arquitectónicos, especificaciones técnicas y todo lo relacionado en el numeral VI. de estos términos de referencia el acondicionamiento de espacios para el resto de las áreas, a satisfacción de la Sección de Servicios Generales.

Previo a los pagos parciales deberán estar aceptados a satisfacción por parte de la Sección de Servicios Generales.

Para efectos tributarios y cuando proceda el BANHPROVI aplicará los impuestos que conforme a Ley correspondan; asimismo en el caso del impuesto sobre la renta, el BANHPROVI efectuará dicha retención, salvo que el consultor que resulte adjudicado acredite mediante constancia emitida por el Servicio de Administración

de Rentas (SAR), que está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta.

XII. Garantías

La garantía de cumplimiento de contrato se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial en concepto de honorarios profesionales que se efectuó al oferente que resulte adjudicado, para garantizar la buena ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada de las cláusulas del contrato a suscribirse.

Dicho valor será devuelto al oferente adjudicado conforme lo dispone el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, después de recibido a satisfacción los informes objetos de esta consultoría y demás documentos requeridos de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.

XIII. Documentos a Presentar por el Consultor

1. Carta propuesta de expresión de interés que contenga la oferta económica expresada en lempiras debidamente firmada por el consultor, el precio global deberá incluir todos los impuestos municipales y fiscales a que está sujeto el consultor, asimismo un resumen de trabajo a realizar.
2. Hoja de vida actualizada. (Generalidades, Dirección y Certificaciones de Estudio, cursos, diplomas, seminarios, etc).
3. El Consultor seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:
 - a. Fotocopia de su tarjeta de identidad
 - b. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN)
 - c. Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR).

XIV. Plazo para Presentación de las Ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas a más tardar el Martes 07 mayo del año 2019, a las 2:00 p.m., en la oficina de la División de Administración en el Edificio Principal del BANHPROVI en Tegucigalpa M.D.C.

XV. Criterios de Adjudicación

La adjudicación de la presente consultoría se seleccionará al consultor que después de cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia obtenga la mayor calificación establecida en los términos de referencia y ofrezca el precio más bajo.

xvi. Criterios de Evaluación

Criterio	Puntuación
Grado Académico	15%
Maestría.	15%
Título Universitario.	10%
Experiencia General	25%
Igual o Mayor de 3 años	25%
Menor de a 2 años	10%
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia suficiente en la elaboración de estudios, diseños y especificaciones técnicas para construcción. 	20%
Igual o Mayor a 2 años.	20%
Menos de 3 años.	10%
Otras experiencias y conocimiento	25%
<ul style="list-style-type: none"> Tener experiencia y conocimiento en la planos arquitectónicos, diseños, planos, perspectivas y estudios de espacios. 	
Más de tres cursos en áreas relacionadas	25%
Tres cursos en áreas relacionadas	10%
Menos de tres cursos en áreas relacionadas	5%
Plan de Trabajo y/o metodología	15%
Presenta un resumen de las actividades a realizar en la consultoría.	15%
Puntaje máximo a obtener 100%	100%

Nota: Puntaje mínimo para ser calificado es de 75%